REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXP. Nº2015-00562.

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, en aras de continuar con la etapa procesal pertinente, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en proveído de 6 de julio de 2016, (fl172), oficiando a la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Bogotá, para que aclare la anotación "*No11*" del certificado de tradición del inmueble identificado con la matrícula "*No. 50C-1539020*", señalando que el proceso se adelanta actualmente en el "*Juzgado Veintiséis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Localidad de Kennedy*". Oficiese de conformidad.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No 063, fijado hoy 19 DE AGOSTO DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas

FB